



**REGLAMENTO PARTICULAR
CCR FIM LATIN AMERICA**

**Campeonato Latinoamericano
Femenino Yamaha R3 bLU cRU**

2025

Cascavel - Brasil

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

1. GENERALIDADES	
Nombre del Evento	Campeonato Latinoamericano Femenino Yamaha R3 bLU cRU 2025.
Fecha	14, 15 y 16 de febrero de 2025
Clase y Edad.	Clase YZF R3 monomarca 300cc + 13 años. Se considera la edad mínima al primer día del evento y la edad máxima la que el piloto tiene al 1ro de enero del año que se realiza el evento.
IMN	IMN 130/01 - Yamaha R3
Lugar	Cascavel – Brasil
FMN Organizadora	Confederación Brasileña de Motociclismo - CBM

2. ACCESOS	
Aeropuerto Internacional más cercano	Aeropuerto de Cascavel - Cel. Adalberto Mendes da Silva
Dirección	Av. Itelo Webber - Santos Dumont, Cascavel - PR, 85804-810
Código	CAC

3. CIRCUITO	
Nombre	Autódromo Zilmar Beux - Cascavel
Dirección	Rod. Br 277 Km 592 A 595, 1250 - Cascavel Velho, Cascavel - PR, 85804-200
Longitud Trazado	3058 m
Ancho	12 m

4. ORGANIZADOR	
Nombre	M78
Teléfonos	+ 55 (11) 94589-2777
E-mail	alessandra@missao78.com.br
Persona Contacto	Alessandra

5. HOTEL SEDE	
Nombre	Days Inn by Wyndham Cascavel
Dirección	Av. Carlos Gomes, 1243 - Maria Luíza - Cascavel – PR CEP 85803-000
Contacto	+ 55 (45) 3306-4800 + 55 (45) 98823-5075 Whatsapp
Correo	reservas@daysinnascavel.com.br

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

6. OFICIALES

Delegado FIMLA del Jurado	Fernando Molano	Lic. FIM LA	2144
Miembro FMNR del Jurado	Gustavo Jacob	Lic. FIM LA	2136
Director de Carrera	Marcus Oliveira	Lic. FIM LA	2135
Secretaria del Jurado	Miriam Batista	-	-
Jefe Inspección Técnica	Fabio Buzo	Lic. FIM LA	4039
Jefe de Cronometraje	Luiz Oliveira	-	-
Jefe Dpto. Médico	Marcos Kawasaki	Lic. FIM LA	5013
Oficial de Medio Ambiente	Mariana Machado	Lic. FIM LA	1069
Oficial de Prensa	Mariana Grelak	-	-

Los Delegados de las FMNs. (con Licencia FIM LA o FIM), o representantes (sin licencia).
El evento se desarrollará en base a los Reglamento **CCR FIM LA**, al Código Deportivo de la **FIM LA** y al presente Reglamento Particular que ha sido debidamente examinado y aprobado por la **FEDERACION BRASILEÑA DE MOTOCICLISMO**.

7. INSCRIPCIONES

La (s) ficha (s) de inscripción debidamente aprobadas por la FMN de cada participante deben ser enviadas a la FEDERACION BRASILEÑA DE MOTOCICLISMO y DG FIM LA.

Licencias obligatorias para competir: Licencia FIM Continental de Piloto.

8. CONTROL DEL CIRCUITO Y CURSILLO PARA LOS OFICIALES DE PISTA

Queda prohibido realizar prácticas y / o carreras en el circuito 15 días antes.

El primer control del circuito será el viernes a las 8:00 am.

El cursillo para los oficiales de pista será a las horas 8:00 am.

9. REUNION ENTRE LOS ORGANIZADORES Y EL JURADO INTERNACIONAL

La reunión entre los Organizadores y el Jurado tendrá lugar en el circuito el viernes a las 12:00 pm.

10. CONTROL TECNICO Y VERIFICACIONES

Viernes Desde las 12:00 horas hasta las 13.00 horas.

Requisitos El piloto debe presentarse al control técnico portando Motocicleta, Uniforme Homologado, Botas, Casco Homologado.

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

SORTEO DE LAS MOTOCICLETAS

- Serán sorteadas en presencia del jurado internacional cada evento antes del inicio de la primera práctica libre.
- Solo se podrá solicitar el cambio de una motocicleta por fallas de origen, si alguna motocicleta falla durante el evento o sufre daños, la organización podrá cambiar la moto siempre y cuando se tengan motos de repuesto, de lo contrario la organización hará lo posible por arreglar dicha motocicleta.

MOTOCICLETAS

- Todas las motocicletas deben ser idénticas, proporcionada por el organizador, garantizando un trato igualitario para todos los participantes.
- La totalidad de las Motocicletas, serán provistas por el organizador hasta **18** - Yamaha YZF-R3.
- Todas las motocicletas serán estándar e iguales, en cuanto a lo estándar contará con la excepción en tres elementos, estos son los siguientes: caño de escape, Nivel sonoro, Carenado original o se reemplazarán por otros del mismo diseño deportivo.
- Terminando las actividades de cada día, las motocicletas quedaran en resguardo de la organización en un área delimitada, segura y designada por la organización, queda estrictamente prohibido tocar las motocicletas una vez que están en resguardo.
- Los pilotos solo podrán solicitar ajuste de presión de llantas, ajuste de clips, ajuste de palancas de freno y clutch.

NEUMATICOS

R3. Seco	Los que la organización designa para la clase Frente – Pirelli - 110/70R17NHSTLSC1 DSBK-F Trasero – Pirelli - 140/70R17NHSTLSC2 DSBK-R
Lluvia	Frente – Pirelli - 110/70R17NHSTLK469 SCR1 DBRAIN F Trasero – Pirelli - 140/70R17NHSTLK388 SCR1 DBRAIN R

EQUIPO DE PROTECCION DEL PILOTO (CASCO)

- La INSPECCIÓN TÉCNICA verificará que el Piloto presente para su participación un CASCO HOMOLOGADO debe estar en buen estado, conservando sus características de seguridad, estando correctamente abrochado, el tipo de amarre debe ser boche DD y bien ajustado a la cabeza del piloto. El casco a presentar debe ser conforme a la normativa de cascos FIMLA 2024, que podrá ser consultada en la web: https://fim-latinamerica.com/w/wp-content/uploads/2024/04/Normativa_Cascos_2024_FIMLA-1-1.pdf no se hace responsable de las

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

lesiones que un piloto o pasajero pueda sufrir por el uso de un elemento específico de equipo o ropa de protección.

11. REUNIONES JURADO INTERNACIONAL

Viernes – 14 de febrero de 2025.	18:00 horas
Sábado - 15 de febrero de 2025.	18:00 horas
Domingo - 16 febrero de 2025.	18:00 horas

12. REUNION CON LOS PILOTOS

La reunión con los pilotos se realizará a las 08:00 am del día viernes en la sala de pilotos.

13. COMBUSTIBLE

El combustible será suministrado por el organizador.

14. SEGURO

Al inscribir a un piloto, la FMN a la que pertenece un piloto garantiza que el mismo está asegurado de acuerdo a los requisitos estipulados por la FIM LA. Adicional a lo anterior con la expedición de la Licencia FIMLA el piloto accederá automáticamente a un seguro contra accidentes personales.

El Organizador ha contratado un seguro de responsabilidad civil (contra terceros) de acuerdo con el Código deportivo de la FIMLA. Este seguro ampara una garantía de US \$ 50,000.

El Organizador declina toda responsabilidad por daños a una motocicleta, sus accesorios y componentes, que puedan surgir como consecuencia de un accidente u otras causas.

15. PROTESTAS Y APELACIONES

- La protesta contra la elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita, tiene que ser hecha antes del inicio de las prácticas oficiales.
- La protesta contra la motocicleta debe ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación del resultado.
- La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación oficial de los mismos.
- Toda protesta tiene que ser presentada por escrito y firmada solo por el delegado del piloto implicado o afectado.
- Cada protesta debe referirse a un solo hecho y será dirigida al Jurado Internacional y entregada al Director de Carrera, junto con la fianza establecida en el Código Disciplinario

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

y de Arbitraje vigente de la FIM LA (US\$ 300).

- Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario por desarmar y armar motor de US\$ 150.00, la medición de la capacidad de cubicaje de un motor estará a cargo del Jefe Técnico sin costo alguno
- La protesta contra la motocicleta tiene que ser hecha durante los 30 minutos posteriores a la llegada del ganador de la carrera.

16. PREMIOS

Los pilotos con primero, segundo y tercer puesto en cada carrera recibirán trofeos.

1º PUESTO	TROFEO
2º PUESTO	TROFEO
3º PUESTO	TROFEO

Todos los pilotos participantes recibirán una medalla y/o diploma por su participación.

Las indemnizaciones de viaje y otros beneficios serán los publicados para el Campeonato de cada año por la Dirección General de la FIM LA en las condiciones para los organizadores y participantes CCR/FIM LA.

17. CEREMONIA DE PREMIACION

Los primeros tres pilotos de cada carrera deben tomar parte en la Ceremonia de Premiación, la cual podrá tener lugar inmediatamente después de cada carrera o al finalizar la segunda carrera donde se premiará además lo correspondiente a los resultados generales del evento.

18. REGULACIONES AMBIENTALES

Cada piloto es responsable de los desechos generados por su equipo durante la manifestación. Donde los organizadores provean los contenedores necesarios para los desechos deben ser usados como se indique.

La basura deberá ser recolectada por el team hasta que haya facilidades o instalaciones para ser utilizadas.

Cuando el reabastecimiento o servicio de las motos sea hecho en disciplinas o eventos off road deberán utilizar la alfombra ambiental u otro artefacto que sea efectivo para tal fin y ser removidas por los participantes después del evento.

REGLAMENTO PARTICULAR CCR Brasil 2025

Cualquier infracción de los participantes o de los pilotos (quienes son responsables de sus equipos) al código ambiental de la FIM puede resultar en una multa, suspensión del evento y además puede resultar en costos de reparación para los pilotos.

La limpieza de las motos, cuando sea permitido por las reglamentaciones, deberá ser llevada a cabo solamente en los sitios designados para ello.

Solamente agua sin la adición de productos químicos es permitida. Es obligatorio el uso de la Alfombra ambiental.

19.INTERPRETACION DE REGLAMENTO PARTICULAR

La interpretación del presente Reglamento Particular recae completamente sobre el Jurado Internacional.



Sr. Gustavo Jacob
Presidente CBM